



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 307
ANT. : PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE ACCESO VEHICULAR DE PLANTA NISSAN EN CALLE NUEVA DOS 1807, CALAMA.
MAT. : ENVÍA OBSERVACIONES A PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE ACCESO VEHICULAR DE PLANTA NISSAN EN CALLE NUEVA DOS 1807, CALAMA.
ADJ. : No Hay

Antofagasta, 07 febrero 2025

**A : CLAUDIO SANCHEZ PEREZ
INGENIERO CIVIL**
**DE : ROBINSON ESPEJO CHEPILLO
JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y
URBANIZACIÓN.**

En relación con el proyecto de acceso vehicular de planta NISSAN ubicado en Calle Nueva Dos 1807, comunico a usted las siguientes observaciones:

1. MEMORIA DE DISEÑO

- 1.1. Se deberá modificar el informe de acuerdo a nuevos cambios en planimetría.
- 1.2. Informe debe ir firmado por Ingeniero civil.
- 1.3. En ítem 1.1 incluir descripción de la ubicación del proyecto (entre que calles se encuentra etc.), agregar imagen satelital del emplazamiento general de donde se encuentra.
- 1.4. En memoria de cálculo se indica la construcción de un acceso vehicular, mientras que en planimetría se proyectan dos accesos. Modificar.
- 1.5. Falta descripción de la situación actual (catastro) de las condiciones en las que se encuentran los pavimentos y aceras existentes, ancho y largo de calzada, distancia entre líneas oficiales, etc.
- 1.6. En diagnóstico de la situación actual, agregar fotografías de la vía en todo el frente predial y en el empalme con el pavimento existente.
- 1.7. Incluir clasificación de la Calle Nueva Dos, ya que la reposición del paquete estructural de la calzada depende de la clasificación de la vía.
- 1.8. En caso de retiro y reposición de soleras, deberá reponer la calzada en todo el largo de la colocación de soleras y ancho mínimo de 1m.
- 1.9. Incluir paquete estructural de pavimentos a reponer y del acceso proyectado.
- 1.10. Cuadro "Espesor de Pavimentos de Hormigón" del apartado 5.3, no aplica para el diseño estructural de veredas. El paquete propuesto debe ser el de acera reforzada del tipo encuentro "Calle-Pasaje" (e=20 cm).

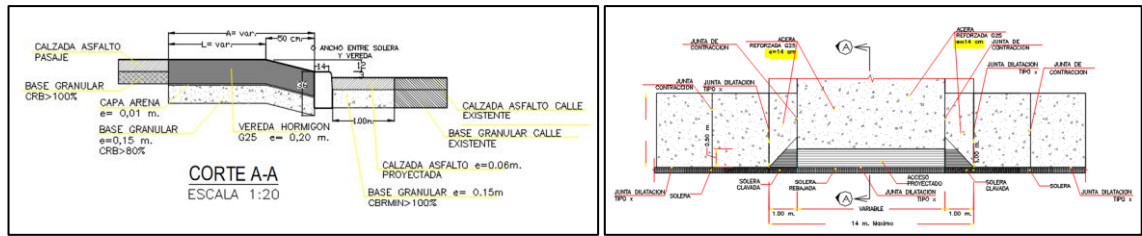
Adjuntar:

- Perfil oficial emitido por la DOM.
- Certificado de título de Ingeniero Civil.
- Plano de Loteo.

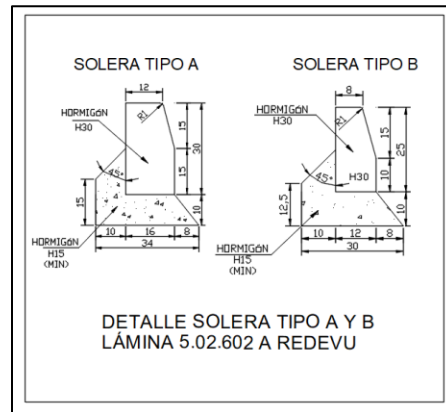
2. PLANOS

2.1 Diseño geométrico:

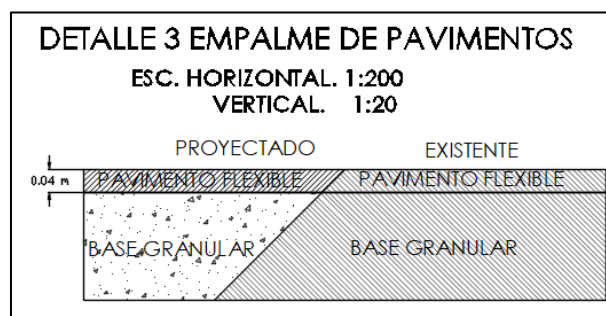
- 2.1.1. No se incluye detalle de acceso vehicular proyectado, considerar el siguiente corte considerando aceras de 20 cm en vez de 14 cm. (Agregar al detalle de acceso vehicular sobreebancho reforzado):



- 2.1.2. La longitud de soleras rebajadas en acceso vehicular supera el máximo establecido en el artículo 2.4.4 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (O.G.U.C).
- 2.1.3. Incluir detalle solera tipo a reponer. En este debe indicar, además, el respaldo de hormigón de la solera.



- 2.1.4. Dada las condiciones y posible tráfico vehicular que presentará el acceso vehicular se solicita modificar espesor a $e = 20$ cm de hormigón, con base de 15 cm y cama de arena 1 cm. (observación 2.1.1)
- 2.1.5. Incluir detalle perfil tipo y con sus distancias acotadas.
- 2.1.6. Modificar viñeta a tipo SERVIU. Solicitar al revisor.
- 2.1.7. Mejorar escala en detalle de planta.
- 2.1.8. Considerar acera de refuerzo y sobrancho reforzado, ambos con hormigón G-25 y 1 metro de ancho tanto para el refuerzo como para el sobrancho. Ambos de espesor $e = 20$ cm, aquello debe quedar reflejado en perfiles y presupuesto.
- 2.1.9. Incluir cuadro de simbología, el cual debe mostrar todas las estructuras presentes en terreno (Reposición de calzada, calzada existente, acera existente, acera proyectada, solera a reponer, etc.).
- 2.1.10. Incluir Hatch que identifique por separado demolición y reposición de calzadas, demolición y reposición de aceras.
- 2.1.11. Plano en formato PDF debe estar firmado por Ingeniero Civil.
- 2.1.12. Dado el empalme del nuevo acceso hacia la vía existente, considerar reposición de calzada existente de 1 m, junto con la reposición de soleras según clasificación de la vía existente. Lo que debe quedar reflejado en planta y presupuesto.
- 2.1.13. El plano de ubicación debe ser escala 1:5.000, lo cual se debe indicar en planimetría.
- 2.1.14. Acotar todas las distancias en planta. (anchos aceras, ancho y largo acceso, largo solera rebajada, ancho reposición calzada, etc.)
- 2.1.15. Indicar distancias entre líneas oficiales.
- 2.1.16. Incluir detalles de juntas de dilatación entre hormigones según corresponda (20 cm – 20 cm; 20 cm – 7 cm etc.), y juntas de dilatación acera-solera y acera-Línea Oficial
- 2.1.17. Incluir detalle empalme de pavimentos con el espesor del paquete estructural correspondiente.



- 2.1.18. Incluir detalle tipo junta contracción.
- 2.1.19. Incluir notas generales:
1. "El proyecto debe cumplir con las Especificaciones Técnicas señaladas en el Código de normas y Especificaciones Técnicas de Pavimentación, Ed. 2018 y las recomendaciones SERVIU Región de Antofagasta".
 2. "En caso de daños en soleras o solerillas existentes, estas deben ser retiradas y reemplazadas por una nueva".
 3. "Distancia máxima entre juntas de dilatación y contracción en veredas no debe ser mayor a 10(m) y 2,0 (m) respectivamente".
 4. "Los veredones deberán ser regados y compactados y presentar una textura uniforme, es decir, no deberán apreciarse bolsones de material fino ni grueso".
 5. "El desnivel entre el canto superior de la solera y el pavimento continuo será de quince centímetros (15cm) para las soleras tipo A. Se aceptara una tolerancia uniforme de +1(cm)."
 6. "No se aceptarán soleras distanciadas a una distancia mayor a 5 (mm)".
 7. "Al momento de la recepción de las obras a SERVIU Región de Antofagasta, el pavimento y/o soleras comprendidas entre los límites del proyecto se deberá encontrar en buenas condiciones, de lo contrario será necesario un sello en tramos defectuosos y/o cambio de soleras deterioradas".
 8. "Si en el transcurso de la ejecución de las obras resultan dañados los pavimentos de los alrededores del proyecto, estos deberán ser repuestos a su condición original o mejor según lo indica la indicación del ITO SERVIU en base a la resolución exenta SERVIU N° 1418 de fecha 11 de mayo del 2018".
- 2.1.20. Plano indica "lámina 1 de 3", más solo se visualiza una lámina, incorporar láminas faltantes.
- 2.1.21. Corregir en viñeta

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ANTOFAGASTA DEPARTAMENTO TÉCNICO UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS		
PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN ACCESO PLANTA NISSAN CALLE NUEVA 2 - 1807 COMUNA: CALAMA PLANO DE: PLANTA GENERAL PAVIMENTACIÓN Y PERFILES		
COMUNA	FECHA	ESCALAS
ALTO HOSPICIO	01-09-2022	LAS INDICADAS
PROYECTISTA		TOPOGRAFÍA
CLAUDIO SANCHEZ P.		
INGENIERO CIVIL		
APROBACIÓN SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ		

2.2 Perfil Longitudinal:

- 2.2.1. El perfil longitudinal se debe presentar en lámina separada del Diseño Geométrico.
- 2.2.2. Modificar viñeta a formato tipo SERVIU. (solicitar a revisionterceros@gmail.com)
- 2.2.3. Plano en formato PDF debe estar firmado por Ingeniero Civil.
- 2.2.4. Complementar información entregada por perfiles longitudinales, esta debe tener el formato tipo SERVIU. (solicitar a revisionterceros@gmail.com)
- 2.2.5. Indicar Esc. Horizontal 1:500 y Esc. Vertical 1:50.

2.3 Perfil Transversal:

- 2.3.1 El perfil transversal se debe presentar en lámina separada del Diseño Geométrico.
- 2.3.2. Modificar viñeta a formato tipo SERVIU. (solicitar a revisionterceros@gmail.com)
- 2.3.3. Plano en formato PDF debe ir firmado por Ingeniero Civil.

- 2.3.4. Modificar perfiles transversales a formato tipo SERVIU. (solicitar a revisionterceros@gmail.com)
- 2.3.5. Incluir cuadro resumen con el movimiento de tierra, cuyos valores deben ser los mismos indicados en presupuesto.
- 2.3.6. Indicar Esc. Horizontal 1:200 y Esc. Vertical 1:20.
- 2.3.7. Eliminar de perfil transversal texto (vereda reforzada, base estabilizada, etc.), esto debe quedar indicado en detalle perfil tipo, sin embargo, se debe corregir base estabilizadora por base granular.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

- 3.1. En la Memoria de Diseño, incorporar apartado para Especificaciones Técnicas, en donde se indique, de manera textual lo siguiente: "Las obras deberán ejecutarse de acuerdo a las especificaciones técnicas indicadas en la edición 2018 del Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación."

4. PRESUPUESTO

- 4.1. En presupuesto todos los P.U deben coincidir con el listado de precios unitarios SERVIU 2024 corregir (se adjunta listado).
- 4.2. Redondear a número entero las partidas de ml.
- 4.3. Modificar presupuesto en base a nuevas observaciones realizadas.
- 4.4. Precios unitarios SERVIU ya incluyen gastos generales, utilidades e IVA, por lo que no se deben incluir en el total del presupuesto.
- 4.5. Para el acceso vehicular, la partida del listado de precios unitarios considera el paquete estructural completo, entiéndase como: Hormigón, Cama de arena y Base Granular en sus espesores correspondientes.
- 4.6. Presupuesto debe considerar las partidas asociadas a la rotura de la calzada, de aceras y retiro de soleras. Además, debe considerar las partidas para la reposición de calzada (paquete estructural acorde a la clasificación de la vía), reposición de soleras (Tipo de solera según clasificación de la vía) y la reposición de aceras (paquete estructural asociado a la acera tipo encuentro "Calle - Pasaje; e=20cm).

5. OTROS.

- Enviar memoria de cálculo y especificaciones técnicas en formato editable (Microsoft Word).
- Enviar planos en formato DWG.
- Enviar presupuesto en formato editable (Microsoft Excel).
- Planos en PDF deben ir firmados por proyectista.
- Incluir minuta de respuesta a observaciones emitidas en el presente oficio.
- Modificar presupuesto en función de las observaciones realizadas.
- Próxima entrega debe incluir cambio en revisión en memoria de diseño y viñetas de planos del proyecto.
- Ingresar proyecto corregido vía ofpaantof@minvu.cl

Saluda atentamente a Ud.

ROBINSON ANTONIO ESPEJO CHEPILLO
JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN.

MMT/CLA

Distribución

- 1.- CLAUDIO SANCHEZ PEREZ - CSANCHEZ@ALMARE.CL
- 2.- MYRIAM ACUÑA - DEPARTAMENTO TÉCNICO.

- 3.- REVISOR E_UNIDAD DE DISEÑO DE PROYECTOS URBANOS Y CIUDAD.
- 4.- LUZ ZAPATA - SERGIO SÁNCHEZ - ENCARGADA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- OFICINA DE PARTES SERVIU ANTOFAGASTA.

Ley de Transparencia Art 7.G